I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 133 /

Quillón, 22 de Abril de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Pamela Odet Lincovil Ñanco, de fecha 22 de Abril de 2013, enmarcado dentro del **"PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL".**
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. PAMELA LINCOVIL ÑANCO,** para realizar labores Odontológicas, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.

2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de $ 10.000.- (diez mil pesos) la hora de Extensión. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.09 denominada Aplicación de Fondos de Reforzamiento Odontológico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/LPC/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Pamela Lincovil Ñ. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Fianzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 22 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Pamela Odet Lincovil Ñanco, R.U.T. N° 16.533.452-3, de profesión Odontóloga, con domicilio en Juan Paulino Flores N° 731, de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. PAMELA ODET LINCOVIL ÑANCO**, enmarcada dentro del programa **"REFUERZO ODONTOLOGICO INTEGRAL"** para realizar horas de Extensión Horaria, odontológicas, en el Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 22 de Abril de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por calendario confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de $ 10.000 (Diez mil pesos) por hora de extensión, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

PAMELA LINCOVIL ÑANCO
ODONTOLOGO

I. MUNI... ...UAN... ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE QUILLON CENTRO DE SALUD DIRECCION SALUD MUNICIPAL

LUISA PEREZ CARDENAS
DIRECTORA (S) DESAMU QUILLÓN

Extensión Horaria Odontológica Abril 2013

lunes 22 Dra. Lincovil 17:00-20:00	martes 23 Dr. Alarcon 17:00-20:00	miercoles 24 Dra. Lincovil 17:00-20:00	jueves 25 Dra. Lincovil 17:00-20:00	viernes 26 Dr. Alarcon 16:00-20:00
lunes 29 Dra. Lincovil 17:00-20:00	martes 30 Dr. Alarcon 17:00-20:00			

ODONTOLOGO	TECNICO
Dra. Lincovil	Marcia Poblete
Dr. Alarcon	Teresa Oróstica

Dr. Alarcon	12 horas
Dra. Lincovil	10 horas
Total	

Extensión Horaria Odontológica MAYO 2013

		Miercoles 1 FERIADO	Jueves 2 Dra. Lincovil 17:00-20:00	Viernes 3 Dr. Alarcon 16:00-20:00
Lunes 6 Dra. Lincovil 17:00-20:00	Martes 7 Dr. Alarcon 17:00-20:00	Miercoles 8 Dra. Lincovil 17:00-20:00	Jueves 9 Dra. Lincovil 17:00-20:00	Viernes 10 Dr. Alarcon 16:00-20:00
Lunes 13 Dra. Lincovil 17:00-20:00	Martes 14 Dr. Alarcon 17:00-20:00	Miercoles 15 Dra. Lincovil 17:00-20:00	Jueves 16 Dra. Lincovil 17:00-20:00	Viernes 17 Dr. Alarcon 16:00-20:00
Lunes 20 Dra. Lincovil 17:00-20:00	Martes 21 FERIADO	Miercoles 22 Dra. Lincovil 17:00-20:00	Jueves 23 Dra. Lincovil 17:00-20:00	Viernes 24 Dr. Alarcon 16:00-20:00
Lunes 27 Dra. Lincovil 17:00-18:00	Martes 28 Dr. Alarcon 17:00-20:00	Miercoles 29	Jueves 30	Viernes 31 Dr. Alarcon 16:00-20:00

Dr. Alarcon	29 horas
Dra. Lincovil	31 horas
Total	60 horas